



Asunto: Respuesta a Solicitud de información Ref. ISDEMU-2024-0041.

Respuesta de requerimiento

- ✓ La creación, naturaleza, objeto y atribuciones del ISDEMU se encuentran establecidas en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, disponible en el Portal de Transparencia del instituto, en la sección de Ley Principal que rige a la institución, a través del siguiente link:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- ✓ El Decreto No. 472 denominado “Reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” publicado en el Diario Oficial No. 152, Tomo No. 436 el día 17 de agosto de 2022, convirtiéndose en Ley de la República y contiene las reformas a las competencias institucionales del ISDEMU.
- ✓ Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- ✓ El instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:
 - a. Servicios:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
 - b. Memoria de Labores:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
 - c. Estadísticas:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>.

Requerimiento 1:

- 1. Aplicación de la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, año 2020 al 2024, estadísticas de aplicación y planes implementados.**

Respuesta a Requerimiento 1:

Plan Nacional de Igualdad

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, como organismo rector y en cumplimiento del mandato que estipula el artículo 11 de Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la desigualdad contra las Mujeres (LIE), vela por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad de los Principios de rectores de la LIE; de la coordinación entre las instituciones y de la formulación y evaluación de planes de Igualdad.

Para el cumplimiento de la LIE da la facultad al ISDEMU, entre otras, de promover y apoyar la creación de mecanismos de coordinación institucionales. En ese sentido, para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, se instaló el **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS) en 2013**.

El SNIS se define como un instrumento de coordinación institucional para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de las mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación y como entidad responsable de velar por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

De acuerdo a su reglamento de funcionamiento, el SNIS, tenía la siguiente estructura organizativa principal:

Asamblea General. Integrada por las y los titulares o personas delegadas que se nombraran las instituciones del SNIS y era coordinada por una representante de ISDEMU.

Comité Ejecutivo. Conformado por una persona representante del ISDEMU, siete representantes de instituciones delegadas o delegados de la Asamblea General y dos representantes de las organizaciones de mujeres, electas por medio de convocatorias públicas.

Comisiones de Trabajo. Actualmente funcionando las siguientes comisiones, Autonomía económica; cuidado y protección social; educación y cultura para la igualdad; transversalidad; salud sexual y reproductiva; Comisión Técnica Especializada (CTE-VLV); Participación política y ciudadana; Medio ambiente y gestión de riesgos y Sistema de Estadística y Monitoreo para la Igualdad (SEMI).

Las comisiones de trabajo celebraban reuniones de seguimiento cada dos meses. En ese sentido a continuación se presentan el número de reuniones que se celebraron de 2018-2020, como parte del seguimiento del Plan Nacional de igualdad 2014-2020.

Tabla 1. Número de reuniones de comisiones y asambleas generales del SNIS, periodo 2018-2020

	Años
--	------

Número de reuniones por año	2018	2019	2020
		39	23
Número de Asambleas General SNIS	1	2	0

Fuente: Informes sustantivos 2018, 2019 e informes trimestrales 2020.

En febrero de 2020, el Gobierno de El Salvador, a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en cumplimiento del mandato que le establece la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE), inició el proceso de formulación del *Plan Nacional de Igualdad (PNI) para el periodo 2021-2025*.

El **PNI 2021-2025**¹ establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal. Establece un marco de acción gubernamental para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en El Salvador. Este plan fue formulado con la participación de 41 instituciones públicas, en armonización con el Plan de Desarrollo Social del Gabinete de Bienestar Social, con el objetivo de adoptar planes institucionales y sectoriales con proyección al 2025.

El proceso de formulación contó con apoyo del Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno en el marco de una asistencia técnica brindada por la Unión Europea y fue coordinado por la Dirección de Políticas Públicas² del ISDEMU, compuesta por las unidades de Políticas Públicas³ y Gestión Territorial⁴, las cuales tienen bajo su cargo el ejercicio de rectoría, asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones públicas y municipalidades para transversalizar el principio de igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que posibilite la formulación de políticas públicas con perspectiva de género.

El proceso de elaboración del nuevo PNI constó de tres etapas:

La primera tenía como objetivos evaluar la pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad y coordinación de la gestión, evaluar la gobernanza y el proceso de seguimiento y evaluación en la implementación del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, así como identificar conclusiones y recomendaciones para la mejora del diseño del nuevo PNI.

¹ ISDEMU. Plan Nacional de Igualdad 2021-2025. San Salvador. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

² Hoy Subdirección de Políticas Públicas

³ Hoy Unidad de Asesoría y Seguimiento de Políticas Públicas

⁴ Hoy Subdirección de Gestión Territorial

Una vez finalizada la etapa de evaluación; en la etapa 2, se desarrolló un proceso de fortalecimiento de capacidades en gestión para resultados de desarrollo dirigido al personal técnico de ISDEMU encargado de la formulación, que tenía como objetivo la aplicación directa del contenido aprendido en la fase de formulación del Plan Nacional de Igualdad para el periodo 2021-2025.

En la etapa 3, el proceso de formulación del nuevo Plan, se realizó bajo un enfoque participativo, contando con la intervención de 41 instituciones públicas, que se organizaron en 5 grupos de consulta, acorde a las áreas estratégicas que el Gobierno ha establecido prioritarias para el bienestar social: Participación política y ciudadana de las mujeres; Prevalencia de la violencia contra las mujeres; Derechos sexuales y derechos reproductivos; Acceso y permanencia en la educación de las niñas y adolescentes, y Autonomía económica de las mujeres.

Con cada grupo se realizaron tres jornadas de análisis de situación y definición de la red de causalidad, partiendo de los insumos proporcionados por la evaluación del PNI anterior, una actualización del contexto y datos estadísticos que dan cuenta de las brechas nacionales de género; y una jornada para la definición del marco estratégico (Resultados y productos del PNI) en coherencia con la metodología de gestión para resultados de desarrollo. Las instituciones participantes por grupo se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 2. Instituciones participantes por cada grupo de consulta para la formulación del Plan Nacional de Igualdad (PNI) para el periodo 2021-2025

No	Área Estratégica	Instituciones Participantes
1	Autonomía económica, Cuidado y Protección Social para las mujeres.	Banco Central de Reserva (BCR); Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL); Banco de Fomento Agropecuario (BFA); Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR); Ministerio de Turismo (MITUR); Ministerio de Vivienda (MIVI); Fondo Solidario para la Familia Micro Empresaria (FOSOFAMILIA); Centro Nacional de Registros (CNR); Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA); Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD); Ministerio de Economía (MINEC); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS); Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC); Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).
2	Acceso y permanencia en la educación de las niñas y las jóvenes	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDCYT); Universidad de El Salvador (UES); Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y Ministerio de Cultura (MICULTURA).



3	Derechos sexuales y derechos reproductivos	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD); Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM); Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); Universidad de El Salvador (UES-Facultad de Medicina); Ministerio de Salud (MINSAL); Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), y; el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).
4	Participación política y ciudadana de las mujeres	Asamblea Legislativa (AL); Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); Tribunal Supremo Electoral (TSE); Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); Ministerio de Cultura (MICULTURA) ,y; la Corte Suprema de Justicia (CSJ).
5	Reducción de la Violencia contra las mujeres (Vida libre de violencia para las mujeres)	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJPS); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); Policía Nacional Civil (PNC); Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOP); Procuraduría General de la República (PGR); Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ); Instituto de Medicina Legal (IML); Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDCYT); Ministerio de Hacienda (MH); Ministerio de Economía (MINEC); Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD); Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA); Ministerio de Salud (MINSAL); Corte Suprema de Justicia (CSJ), y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Fuente: Elaboración Propia

El Plan Nacional de Igualdad 2021-2025 está enlazado al objetivo 6 del Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PDS); y su implementación se realizará a través del **Sistema Nacional de Coordinación y Monitoreo de los derechos de las mujeres**, que tiene un carácter de coordinación interinstitucional donde cada resultado depende de varias instituciones.

Es la estructura técnica operativa del PNI 2021-2025 está conformada por ocho comisiones agrupadas por ejes temáticos que responden a los mecanismos interinstitucionales establecidos en la LIE y LEIV, los cuales son la Comisión Especializada de Igualdad (que recoge mandatos y funciones del anterior Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva - SNIS) y la Comisión Técnica Especializada – CTE que responde al Artículo 14 de la LEIV:

1. Comisión de Autonomía Económica
2. Comisión de Acceso a la Educación

3. Comisión de Derechos Sexuales y Reproductivos
4. Comisión de Participación Política y Ciudadana
5. Comisión de Transversalidad de la Igualdad en la Gestión Pública
6. Comisión de Prevención y Seguridad Ciudadana
7. Comisión de Atención integral
8. Comisión de Procuración y administración de justicia

Todas las comisiones deberán reunirse bimensualmente para la ejecución, seguimiento y reajustes que se requieran en la implementación de las acciones estratégicas para la igualdad y vida libre de violencia en cumplimiento de los objetivos del PNI 2021-2025. Las comisiones fueron instaladas en agosto de 2022. A continuación, se presentan el número de reuniones que se celebraron de 2022-2023:

Tabla 3. Número de reuniones de comisiones del Sistema Nacional de Coordinación y Monitoreo de los derechos de las mujeres, periodo 2022-2023

Número de reuniones por año	Años	
	2022	2023
	17	19

Fuente: Informes mensuales

Informes Nacionales

- Publicados de Informes de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, El Salvador, años 2021 y 2022, en el marco de la Mesa de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el BCR y el MJSP.

Estrategia de Transversalidad del principio de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

El ISDEMU, en cumplimiento de su rol rector, brinda asesoría y asistencia técnica a las instituciones del Estado Salvadoreño para la implementación de la estrategia de transversalidad de los principios de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres, a través de la creación de los diferentes mecanismos definidos en Lineamientos Institucionales para la transversalización en las Instituciones del Estado-2021.

Asesorías y asistencias técnicas para la transversalidad

Para el período de junio 2022 a agosto 2024 se han brindado 1,360 servicios de asesoría y asistencia técnica para la creación de mecanismos de la Estrategia de Transversalización, aproximadamente 87 instituciones públicas en modalidad virtual y presencial. El proceso de asesoría y asistencia técnica abarca el establecimiento de coordinaciones con las instituciones; apoyo en la elaboración, revisión y actualización de documentos vinculantes a los mecanismos de Transversalidad (diagnósticos, políticas, protocolos, planes, etc.); la armonización de marcos normativos internos y el acompañamiento a las Unidades Institucionales de género en la implementación de los mecanismos.

Como resultado se cuenta la instalación de los mecanismos de la Estrategia de Transversalidad de los principios de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres que se detallan a continuación en el periodo de junio 2022 a agosto del 2024:

Mecanismo implementado	Instituciones participantes
Unidad Institucional de Género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto de Bienestar Animal-IBA 2. Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP 3. Instituto de Bienestar Magisterial-ISBM 4. Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada-IPSFA (Nombramiento de personal) 5. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma-CEPA
Comisión de Género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro Nacional de Personas Naturales-RNPN 2. Fondo Nacional de Vivienda Popular-FONAVIPO 3. Instituto de Bienestar Animal 4. Instituto de Bienestar Magisterial-ISBM 5. Consejo Salvadoreño del Café- CSC 6. Instituto Salvadoreño del Turismo-ISTU 7. Ministerio de Trabajo y Previsión Social-MTPS 8. Corporación Salvadoreña de Turismos-CORSATUR 9. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral-ISRI 10. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA 11. Superintendencia de Competencia-SC



	<ol style="list-style-type: none"> 12. Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes-INABVE 13. FOVIAL; 14. IAIP; 15. Cuerpo de Bomberos; CVPCPA; 16. CEPA; 17. OPA; 18. CENTA; 19. FOSEP; 20. Instituto de Garantía de Depósitos; 21. Instituto Salvadoreño del Café 22. CONAPINA.
<p>Diagnóstico Institucional de Género</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública-MSJSP y sus dependencias. 2. Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada-IPSFA (Actualización de documento) 3. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma-CEPA 4. MAG; 5. MINDEL; 6. ISTU
<p>Política Institucional de Igualdad y vida libre de violencia para las mujeres y su Plan de Acción.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Salud-MINSAL (Plan de Acción) 2. Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG 3. MINDEL; 4. MREE (Actualización)
<p>Presupuesto específico para implementación de acciones para la igualdad y vida libre de violencia para las mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto de Bienestar Animal-IBA 2. Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP 3. Instituto de Bienestar Magisterial-ISBM



<p>Plan Institucional de formación para la igualdad, prevención y atención de la violencia por razón de género</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección Nacional de Medicamentos-DNM 2. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA 3. Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes-INABVE 4. Defensoría del Consumidor-DC 5. Dirección General de Centros Penales-DGCP 6. INSAFOCOOP 7. ANDA
<p>Protocolo de Actuación en Caso de Acoso Sexual-Acoso Laboral, Discriminación y Violencia contra las Mujeres</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada-IPSFA 2. Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG 3. Instituto Salvadoreño del Turismo-ISTU 4. FOSOFAMILIA 5. Caja Mutual de los Trabajadores del MINEDCYT; 6. CENTA 7. ENA

Fuente: Elaboración Propia, informes mensuales de la UASPP periodo junio 2022-agosto 2024.

Fecha de elaboración: octubre 2024

Divulgados lineamientos Institucionales para la Transversalidad del Principio de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Para el período de junio 2022 a agosto 2024 desarrolladas 213 jornadas para el fortalecimiento de Capacidades y habilidades de las instituciones públicas para la implementación de la Estrategia de Transversalización del principio de igualdad, No discriminación y derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, dirigidos prioritariamente a los Comités Institucionales de género y personal clave para la implementación de la Estrategia de Trasversalidad. Estos servicios se realizaron en diversas modalidades como talleres, charlas, presencial o virtualmente. En el periodo de junio 2023 a agosto 2024 estas jornadas se contó con la participación de 1,818 servidoras y servidores públicas (1202 mujeres y 616 hombres).

Elaboración de Lineamientos de transversalidad:

1. Elaborada propuesta de “Guía de consulta sobre los mandatos y funciones de las Unidades Institucionales de Género y las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres” y Lineamientos para la coordinación en el diseño e implementación del plan/programa de prevención de la violencia contra

las mujeres en el mundo del trabajo, en el marco de la Comité UIG/UIAEM de la Comisión Prevención, Seguridad Ciudadana y Acceso a la Educación de la CTE

- Desarrollado Taller: "Intercambio de experiencias para la elaboración e implementación de protocolos para la prevención y actuación institucional en casos de acoso sexual, laboral y discriminación contra las mujeres" (11/10/2023). Como resultado de este intercambio se han fortalecido los conocimientos del funcionariado público en lo relativo al debido proceso para la elaboración de un protocolo para el abordaje de la violencia contra las mujeres en la institucionalidad pública, se contó con la participación de 47 servidoras y servidores públicas (40 mujeres, 7 hombres) de las instituciones ANDA, CENTA, CEL, DGEHM, FONAVIPO, FSV, ISTA, ISDEMU, MARN, MOPT, MRREE, MINSAL, MITUR, MIVI.
- Recomendaciones técnicas en el marco de la evaluación de la PIIG y la aprobación del Protocolo de actuación contra casos de acoso sexual y laboral del CENTA.
- Opinión técnica sobre nombre de la Unidad Institucional de Género del MAG

Revisión de documentos normativos y de política pública

- Participación en la Actualización del Protocolo de Atención a Niñez y Adolescencia Migrante de la CONAPINA
- Revisión de propuesta de Hoja de Ruta para la Inclusión Financiera de las Mujeres. Propuesta elaborada por el BCR a través de Subgrupo de trabajo para la Inclusión Financiera de la Mujer del Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF)
- Participación en las jornadas de definición de ruta consensuada de actuación entre las instituciones con competencias legales en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia política, convocada por TSE.
- En coordinación con la SDAE se brindaron recomendaciones al Protocolo de atención y protección a la primera infancia, niñez y adolescencia migrante del CONAPINA.